

RESOLUCIÓN UNRN N° 1097/10

Viedma, 06 de Setiembre de 2010

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 30/08 de creación de la carrera de grado de Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a *los alcances de la titulación intermedia*.

Que, el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación;

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

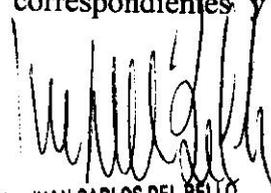
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar la Resolución UNRN N° 30/08 en cuanto a *los alcances de la titulación intermedia*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2°- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional del título de Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, notifíquese, cúmplase con las tramitaciones correspondientes y archívese.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

Anexo I. Modificación de la Resolución UNRN 30/08 de creación de la carrera de Licenciatura en Diseño Artístico audiovisual

(i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera: se fundamenta en base a observaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

(ii) Incorporación de alcances a la certificación intermedia de Técnico en Diseño Artístico Audiovisual:

- a) Colaborar en la elaboración e implementación de proyectos audiovisuales, con énfasis en las problemáticas relacionadas al patrimonio cultural.
- b) Asistir a entidades culturales y medios de comunicación en proyectos de su especialidad.
- c) Colaborar en la realización de escenografías para espectáculos de música, teatro, danza y otros eventos.
- d) Aplicar criterios artísticos y estéticos en los campos del sonido y de la imagen.
- e) Asistir en la elaboración de guiones, trabajos de cámara e iluminación, proyectos integrales de comunicación audiovisual.
- f) Integrar equipos de trabajo en el área audiovisual.